PROTOCOLO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

1.Objetivo

Establecer un protocolo integral para la gestión de residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos y de manejo especial, conforme a la normatividad ambiental vigente. Este protocolo busca optimizar el proceso de reciclaje, promover los planes posconsumo y asegurar la adecuada disposición de los residuos.

2. Alcance

Este protocolo se aplica a todas las áreas y operaciones de la organización, incluyendo oficinas, áreas de producción, almacenes y otras instalaciones.

3. Definiciones

- **Residuos Ordinarios**: Materiales desechados que no presentan riesgos especiales, como papel, cartón, restos de comida, etc.
- **Residuos Aprovechables**: Materiales que pueden ser reciclados o reutilizados, como plásticos, metales, vidrios, etc.
- **Residuos Peligrosos**: Residuos que presentan riesgos para la salud humana o el medio ambiente, como baterías, productos químicos, aceites usados, etc.
- **Residuos de Manejo Especial**: Residuos que requieren tratamiento específico, pero no se clasifican como peligrosos, como equipos electrónicos en desuso.

4. Normatividad Aplicable

Este protocolo se alinea con las siguientes normativas ambientales:

- **Ley 1259 de 2008** (Colombia): Gestión integral de residuos sólidos.
- **Resolución 1377 de 2016** (Colombia): Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- **Normativa local**: Decretos y regulaciones municipales relacionados con la gestión de residuos.

5. Procedimientos de Gestión

5.1. Recolección y Clasificación

- **Residuos No aprovechables**:
  - **Recipientes**: Utilizar contenedores de colores estándar (Negra) con tapa.
  - **Frecuencia**: Recolección diaria.
  - **Manejo**: Depositar en el contenedor de residuos no aprovechables para su disposición final.

- **Residuos Aprovechables**:
  - **Recipientes**: Utilizar contenedor Blanco
  - **Clasificación**: Separar papel y cartón, plásticos, metales y vidrios.
  - **Frecuencia**: Recolección semanal.
  - **Manejo**: Entregar a empresas de reciclaje certificadas o puntos de acopio específicos.
- **Residuos Peligrosos**:
  - **Recipientes**: Utilizar contenedores rojos con señalización adecuada.
  - **Almacenamiento**: Mantener en áreas seguras, ventiladas y señalizadas.
  - **Frecuencia**: Recolección conforme a la generación de residuos.
  - **Manejo**: Contratar empresas especializadas en el manejo y disposición final de residuos peligrosos.
- **Residuos de Manejo Especial**:
  - **Recipientes**: Utilizar contenedores específicos según el tipo de residuo.
  - **Almacenamiento**: Seguir las recomendaciones de seguridad para cada tipo de residuo.
  - **Frecuencia**: Recolección y disposición según normativas específicas.
  - **Manejo**: Contactar con entidades especializadas en el tratamiento de estos residuos.

6. Capacitación y Sensibilización

- **Entrenamiento**: Proveer formación periódica al personal sobre la correcta gestión de residuos y prácticas de reciclaje.
- **Materiales Informativos**: Disponer de guías y carteles informativos en áreas clave para promover la correcta separación de residuos.

7. Responsabilidades

- **Coordinador de Residuos**: Supervisar la implementación del protocolo y coordinar con las empresas de manejo de residuos.
- **Personal**: Seguir las directrices establecidas y participar en la formación y capacitación.